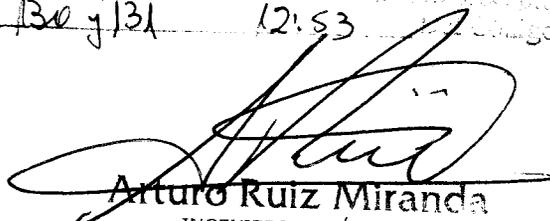


MAURICIO LILLO BARRIOS, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 9.907.318-7 domiciliado en Raúl Bitrán N° 1571, La Serena en representación de **MARIO ALBERTO GONZÁLEZ ESPINOZA**, chileno, soltero, agricultor, cédula nacional de identidad N° 12.059.807-4; al Sr. Director General de Aguas solicita la regularización de un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y discontinuo, en régimen turnal, por un caudal de 0,42 litros por segundo, cada siete días, equivalentes a 0,84 acciones de la Comunidad de Aguas del Canal Greda, a captar en el Estero Derecho en la comuna de Paihuano, Provincia de Elqui, IV Región de Coquimbo, en las coordenadas UTM (m): Norte: 6.661.757,81 y Este: 356.283,14, Datum WGS 1984, Huso 19. El derecho figura inscrito a nombre de Pedro Espinoza, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de Vicuña, a fojas 26 número 22, del año 1996, signados bajo el número 140 de la mencionada organización de usuarios. El solicitante es dueño del inmueble que se beneficia con dichas aguas desde el año 2009, Los anteriores propietarios han utilizado y extraído, al menos desde el año 1976, las aguas del Estero Derecho en el punto señalado, para el riego de dicho inmueble, sin violencia, clandestinidad y sin reconocer dominio ajeno.

DCAJA GENERAL DE AGUAS DE COQUIMBO
22 JUL. 2013
Art. 130 y 131 12.53



Arturo Ruiz Miranda
INGENIERO AGRÓNOMO
DIRECTOR REGIONAL (S)
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS
REGIÓN DE COQUIMBO